



---

BOLETIN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEON.

---

CIRCULAR NÚM. 6.

El Sr. Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis ha determinado conceder Dimisorias para órdenes en las próximas tómporas de la Santísima Trinidad. Por lo tanto los que aspiren á recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo desde la fecha hasta el 30 de los corrientes, las respectivas solicitudes estendidas en la forma prevenida en la circular número 10 de 31 de Octubre último, publicada en este BOLETIN, y los documentos que en la misma se previenen.

Los exámenes tendrán lugar en los dias 6 y 7 de Mayo.

Leon 13 de Abril de 1872.—Dr. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

---

CIRCULAR NÚM. 7.

Por disposicion del Sr. Vicario Capitular se prorogan á los señores Sacerdotes de la Diócesis las licencias que les estaban concedidas cuyo término ha espirado, como tambien á los que se les concluyan antes de convocarles á Sínodo. Leon 15 de Abril de 1872.—Dr. Zuñeda, Secretario.

---

ANUNCIO.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales embancadas hasta el dia 9 de Marzo último, á excepcion de la del núm. 26.

Leon 12 de Abril de 1872, = Dr. Gavino Zuñeda, Secretario.

---

## ALOCUCION

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO IX,

A LA ASOCIACION PIADOSA DE SANTA ROSA DE VITERBO.

«Teneis razon al decir que Roma es ahora muy diferente de lo que antes era. Pero si es verdad que hemos visto muchos cambios, la mayor parte de la poblacion permanece buena y fiel, y Roma ha podido llamarse justamente la ciudad santa. Jerusalem era tambien ciudad santa; y sin embargo, dentro de sus muros pasó lo que la Iglesia nos recuerda en estos dias consagrados á la memoria de la pasion de Jesucristo. Mas si estos actos crueles y sacrílegos fueron obra de los habitantes de Jerusalem, no se puede decir lo mismo de los habitantes de Roma. No son romanos, han venido de fuera los fariseos, y otros enemigos de Dios que quieren hacer de Roma una sentina de inmoralidad y de impiedad. Por el contrario, la mejor y mas numerosa parte de la poblacion lamenta el mal que se comete y quiere permanecer absolutamente extraña á él. Por eso espero que no sufrirá Roma los castigos que sufrió la ciudad deicida.

«En Jerusalem habia tambien santas mujeres que acompañaban al Señor al Calvario, tomando parte en sus dolores, como vosotras los tomáis en los míos. Una de estas santas mujeres vino, por designio de Dios, á terminar sus dias no lejos de Roma: la bienaventurada María Salomé, cuyo cuerpo reposa en Veroli. Aliénteos este recuerdo á imitar siempre á las santas mujeres de Jerusalem, su amor á Dios, su piedad, su fidelidad y su fortaleza. Sed siempre fieles, diligentes, devotas; y vosotras, jóvenes sirvientes, sed siempre obedientes, reservadas y modestas. Cerrad los ojos para no ver los escándalos que se multiplican por todas partes; cerrad los oídos á las iniquidades que resuenan ahora en las calles de Roma, y guardaos de escuchar á los modernos maestros de seducción, para que vuestros corazones no sean manchados. Elevad frecuentes oraciones á Dios para que abrevie la duracion de la prueba, y ponga término á esta inicua usurpacion.

«Cada dia que pasa es un nuevo insulto al Vicario de Jesucristo, cuyo martirio se prolonga, y se asemeja al de mi patrono San Casiano, Obispo de Imola, cuyos sufrimientos fueron tanto mas terribles cuanto mas largos. Sí, mis sufrimientos se prolongan y se multiplican cada dia.... (La *Voce* dice que el Papa aludía probablemente á la reciente expropiacion del asilo de huérfanos de la Trinidad de Peregrinos.)

Bendígaos Dios, y á vuestras familias y á vuestras obras: bendígaos en el tiempo y para la eternidad.

«*Benedictio Dei, etc.*»



CARTA

*del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias á los Sres. Obispos del Reino, y Circular dirigida á los Subdelegados Castrenses.*

«Tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta circular que en las presentes circunstancias he creído conveniente dirigir á mis Subdelegados, esperando se digne prestar todo su apoyo al Excmo. Sr. D. Pedro Reales, del mismo modo que me lo ha prestado á mí en todas ocasiones, lo cual contribuirá sobremanera á la extincion del cisma que deploramos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1872.—Tomás, Patriarca de las Indias, Vicario general de los ejércitos.—Excmo. Sr. Obispo de...»

La circular á que se refiere es como sigue:

«Vicariato general Castrense.—Circular.—En uso de las facultades que Nos están concedidas por Breves Pontificios, y poniendo en práctica los altos fines de nuestro Beatísimo Padre Pio IX, que son nuestros mas vehementes deseos, en todo lo que importa al bien de la Iglesia, hemos delegado provisionalmente, en el Excmo. Sr. D. Pedro Reales, Decano del Tribunal de la Sagrada Rota, la jurisdiccion que Nos es propia por virtud de dichos Breves, en concepto de Capellan Mayor y Vicario general de los ejércitos de mar y tierra.—Esta disposicion tiene por principal objeto poner término al conocido y deplorable cisma que ha tiempo nos affige, restableciendo en toda su fuerza el principio de autoridad, bien maltratado por desgracia en estos últimos tiempos.—Al ponerlo en conocimiento de V., confío que nuestro Delegado será tenido y considerado como tal, á cuyo fin le hemos conferido todo el lleno de nuestras facultades, así ordinarias como extraordinarias, para el ejercicio y administracion de la jurisdiccion castrense. Además, Nos prometemos de la pureza de los principios religiosos que V. posee y de las marcadas pruebas de adhesion que tiene prestadas á nuestra legítima autoridad, cumplirá fielmente las disposiciones de nuestro Delegado, como hasta aquí lo ha hecho con las nuestras, y cooperará por cuantos medios estén á su alcance á que se restablezca la tranquilidad de las conciencias, desgraciadamente perturbadas, único medio de que cese para siempre el funesto cisma que tanto ha atormentado y atormenta todavía nuestro corazon y nuestro espíritu.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1872.—Tomás, Patriarca de las Indias, Vicario general de los ejércitos.—Sr. Subdelegado de...»

## LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD,

*Revista de intereses permanentes y fundamentales  
contra las doctrinas y tendencias de la internacional, agena por completo  
á todo partido político.*

Esta interesante Revista cuenta entre sus colaboradores á los mas célebres literatos de nuestra España y ha merecido una favorable acogida por parte de los M. RR. Arzobispos y Obispos.

### CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD se publicará en los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes, comenzando desde el próximo Abril. Constará ordinariamente de 40 páginas en 4.º prolongado de la esmerada impresion y tamaño del prospecto, y con variedad y elegancia de tipos; y se hallará dividida en secciones: una doctrinal, otra histórica y las demás convenientes que abracen todas las noticias y documentos de interés para nuestros suscritores, y lecturas amenas é instructivas de sanos principios.

El precio de suscripcion será:

En Madrid, 16 rs., ó 4 pesetas, por trimestre; en provincias y en Portugal, 18 rs., ó 4,50 pesetas; en el extranjero y Ultramar, 24 rs., ó 6 pesetas. Cada suscripcion se entenderá hecha por lo menos desde el principio del trimestre en que se verifique.

Los números de cada semestre formarán un tomo con su índice y portada, que se repartirán gratis á los suscritores. A los que quieran poseer los números de los trimestres ó semestres atrasados para completar la série de trabajos de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, se les facilitarán al mismo precio de los corrientes si no se hubiere agotado la numerosa edicion que se hace con dicho objeto. Y se les darán con 25 por 100 de rebaja en los precios respectivos las obras que por separado de la Revista publique esta empresa, cuando así se acordare por su junta directiva.

Los fondos de la empresa serán custodiados por regla general en el Banco de España. Los sobrantes que hubiere se dedicarán, á abaratar el precio de la Revista para ponerla al alcance de todos, á la publicacion de obras escogidas que sustenten las buenas y sólidas doctrinas y al socorro de las mayores necesidades y premio á la virtud y al mérito de las clases trabajadoras en la forma que oportunamente se anunciará tan pronto como la situacion de la empresa lo consintiere.

Se admiten suscripciones:

En Madrid, en la administracion, San Miguel, 7, bajo; y en las librerías de San Martín, Puerta del Sol; Sanchez, calle de Carretas; Bailly-Baillere, plaza de Santa Ana; librería española, calle del Cármen; Olamendi, calle de la Paz.

En provincias, en las principales librerías.